



ACTA DE COMPROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Fecha y hora de celebración

26 de junio de 2024 las 10:00:00

Lugar de celebración

Despacho B-749 Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (Telemática)

Asistentes

PRESIDENTE D. José Emilio Criado Morán, Técnico

VOCALES D. Pedro Bernabé Portilla López, Interventor
Dña. María Jesús Hidalgo López, Directora de programas
D. Eduardo Santiago Recuerda, Jefe de Área Seguimiento
Dña. Elena Ruiz Casana, Técnica

SECRETARIO D. José Luis González Blanco, Jefe de Servicio de Licitaciones

Orden del día

- 1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 51-M-0307; 30.736/23; Conservación y explotación de las carreteras y obras menores relacionadas con esos servicios, en el M-03. Provincia de Madrid.
- 2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 51-M-0807; 30.876/23; Conservación y explotación de las carreteras y obras menores relacionadas con esos servicios, en el M-08. Provincia de Madrid.
- 3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 51-GI-0205; 30.901/23; Conservación y explotación de las carreteras y obras menores relacionadas con esos servicios, en el sector GI-02. Provincia de Girona.
- 4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 51-LE-0306; 30.892/23; Conservación y explotación de las carreteras y obras menores relacionadas con esos servicios, en el sector LE-03. Provincia de León.
- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 51-L-0407; 30.97/24; Conservación y explotación de las carreteras y de menores relacionadas con esos servicios, en el sector: L-04. Provincia de Lleida.

Se Expone

- 1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 51-M-0307; 30.736/23

Que habiéndose efectuado por el Órgano de Contratación a la Unión Temporal de Empresas **ALVAC, S.A. Y SACYR CONSERVACIÓN, S.A. en UTE** el requerimiento de documentación señalado en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habiendo sido examinada la misma por la Mesa de Contratación, se considera que se han justificado los requisitos de capacidad jurídica de obrar, de solvencia técnica, económica y financiera, los criterios técnicos sujetos a valoración mediante fórmulas y la constitución de la garantía definitiva.

2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 51-M-0807; 30.876/23

Que habiéndose efectuado por el Órgano de Contratación a la Unión Temporal de Empresas **API MOVILIDAD S.A. Y VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. en UTE** el requerimiento de documentación señalado en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habiendo sido examinada la misma por la Mesa de Contratación, se considera que se han justificado los requisitos de capacidad jurídica de obrar, de solvencia técnica, económica y financiera, los criterios técnicos sujetos a valoración mediante fórmulas y la constitución de la garantía definitiva.

3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 51-GI-0205; 30.901/23

Que habiéndose efectuado por el Órgano de Contratación a la Empresa **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.** el requerimiento de documentación señalado en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habiendo sido examinada la misma por la Mesa de Contratación, se considera que se han justificado los requisitos de capacidad jurídica de obrar, de solvencia técnica, económica y financiera, los criterios técnicos sujetos a valoración mediante fórmulas y la constitución de la garantía definitiva.

4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 51-LE-0306; 30.892/23

Que habiéndose efectuado por el Órgano de Contratación a la Unión Temporal de Empresas **CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.U. Y CONSERVACION DE VIALES, S.A.U. en UTE** el requerimiento de documentación señalado en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habiendo sido examinada la misma por la Mesa de Contratación, se considera que se han justificado los requisitos de capacidad jurídica de obrar, de solvencia técnica, económica y financiera, los criterios técnicos sujetos a valoración mediante fórmulas y la constitución de la garantía definitiva.

5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 51-L-0407; 30.97/24

Que habiéndose efectuado por el Órgano de Contratación a la Unión Temporal de Empresas **SORIGUE ACSA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. Y ARNO INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. en UTE** el requerimiento de documentación señalado en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habiendo sido examinada la misma por la Mesa de Contratación, se considera que se han justificado los requisitos de capacidad jurídica de obrar, de solvencia técnica, económica y financiera, los criterios técnicos sujetos a valoración mediante fórmulas y la constitución de la garantía definitiva.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente

D. José Luis González Blanco
SECRETARIO

D. José Emilio Criado Morán
PRESIDENTE